



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 08 NOV. 2013

Señor

**WALTER AGUILAR**

Contador

Alternativa de Moda SAS

Calle 14 No. 52 A 49

Medellin-Colombia

Teléfono: (574) 4447377 Ext. 156

[waguilar@touche.com.co](mailto:waguilar@touche.com.co)

**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado	10 de octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-313- CONSULTA
Tema	Artículo 1 Decreto 2784 de 2012

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*"Les solicito el favor de aclararme el artículo 1 del decreto 2784 de 2012 en la parte que enuncia:*

*iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.*

*Quisiera saber si para este cálculo se toman en cuenta las importaciones en tránsito, a final del año éstas pueden ser una cifra muy representativa que sumada a las importaciones que ya están en la Compañía podría superar el 50% del total de compras." (sic)*

**CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Con el ánimo de facilitar los cálculos pertinentes y solo para fines de establecer la clasificación del grupo de aplicación del nuevo marco técnico normativo de información financiera, en el cómputo del inciso iv del literal c) del artículo 1 del decreto 2784 del 2012 se incluirá el saldo de las importaciones en tránsito.

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

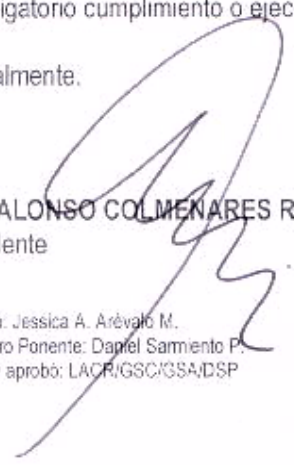


**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP